

## **ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL**

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES							
1.1 Fecha de Inspección: 1.2 Hora de inicio:			1.3 Hora de término:				
29-07-2020	18:47		19:05				
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable:		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:					
PESQUERA FOODCORP – CORONE		En operación					
		·					
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscali	Comuna:		Región:				
Pedro Aguirre Cerda N°995, sector	CORONEL		Biobío				
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:		Domicilio Titular:					
Foodcorp Chile S.A.		Pedro Aguirre Cerda N°995, sector Lo Rojas, comuna de Coronel,					
		región del Biobío					
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo electrónico:					
87.913.200-2	+56 41 292 2411	arodriguez@fcc.cl					
1.8 Representante legal de la Uni	dad Fiscalizable:	Domicilio:	Domicilio:				
Andrés Daroch Cohello			N°995, sector	Lo Rojas, comuna de Coronel,			
, what es bar son some is		región del Biobío					
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo Electrónico:					
8.335.952-8	+56 41 292 2411	adaroch@fcc.cl					
	do la Unidad Ficcalizable	Domicilio:					
1.9 Encargado o responsable	de la Unidad Fiscalizable						
durante la Inspección:		Pedro Aguirre Cerda N°995, sector Lo Rojas, comuna de Coronel, región del Biobío					
Julio Espinoza Flores  RUT o RUN: Teléfono:		Correo electrónico:					
9.790.767-6	+56 98 249 6910	jespinoza@fcc.cl					
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE R		усорино да с теого.					
2. WOTTO DE LA ACTIVIDAD DE I		Danier in	Oficial	Otro			
3.1 V Ducaramada	2.2No programada	Denuncia:	Oficio:	Otro:			
2.1_X_Programada	PPDA D.S N°6/2018						
2 MATERIA ESPECÍFICA ORIETO D	3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL						
S. IVIATERIA ESPECIFICA OBJETO DE LA INSPECCION AIVIBILINTAL							
Inspección de Fuentes fijas GEC Preemergencia Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de							
Concepción Metropolitano.							



4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS										
D.S N°6/2018 del MMA que ESTABLECE PLAN DE PREVENCIÓN Y DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS DE CONCEPCIÓN METROPOLITANO										
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL										
5.1 Existió oposición al ingreso: SI NOX	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:  SI NO_X  SI NO_X  SI NO									
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI_X_NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)										
En caso de que la respuesta sea afirr a) Se informaron las materia: b) Se informó la normativa a c) Se informó el orden en qu d) Se explicó brevemente los en que se encuentra la Un		SIXNO SIXNO SIXNO SIXNO								
6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL										
Se solicitan antecedentes adicionales	s de la caldera SSCON-111 er	n el punto 8 de la presente acta.								
Z HECHOS CONSTATADOS V/O ACT										



Fiscalizadores de la SMA se presentaron en dependencias de FOODCORP a las 18:47 horas, donde fueron recibidos por Julio Espinoza Flores, Jefe de Planta de Harina, en el lugar se informa que el motivo de la inspección se efectúa en el marco de la preemergencia decretada en el marco del Plan de Prevención y Descontaminación de Concepción Metropolitano.

Consultado respecto del funcionamiento de la Planta, en específico la Caldera N°3, que según el ORD OBB N°141/2020 de la SMA se encuentra en el listado de las fuentes sometidas a la prohibición de funcionamiento en episodios de preemergencia, se observa en la inspección que dicha caldera se encuentra detenida debido la veda de materia prima en la zona. Sin embargo, cabe señalar que el titular envió una carta con fecha 15 de mayo de 2020, donde se solicita actualizar los registros de las fuentes fijas, ya que se presentó la caracterización de Fuentes en el Reporte Único de Emisiones Atmosférica (RUEA) y el informe técnico individual, en dicho reporte se indica que la potencia térmica de la caldera es de 14,229 MWt.



Figura 1. REUA Caldera N°3 presentado por el titular en carta de fecha 15 de mayo de 2020.

Caldera N°3: Marca Cleaver Brooks, año de fabricación 1993, N° de Registro SSCON-111.

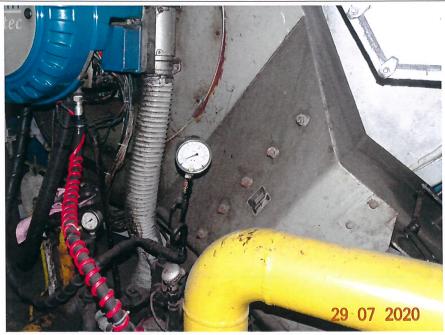


Fotografía 1: Caldera N°3 Foodcorp



Fotografía 2: Placa Caldera N°3 Foodcorp





Fotografía 3: manómetro Caldera N°3 Foodcorp

El titular presentó en la carta de fecha 15 de mayo de 2020 el informe Técnico individual de fecha 12-12-2019, sin embargo, este documento solo presenta la primera hoja.

Se termina la actividad de fiscalización a las 19:05 horas. El acta de Inspección se realizará en Oficina Regional Biobío, debido a contingencia nacional COVID-19.



8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR								
N°	Descripción							
1	Ruta de cálculo de la Potencia térmica de la caldera, N°3 Registro SSCON-111, según lo señalado en Anexo 2 del Manual de Registro de Calderas y Turbinas para impuestos verdes del Ministerio del Medio Ambiente.							
2	nforme Técnico individual caldera N°3, N°3 Registro SSCON-111.							
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)  5 días			digital (en	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes  Por contingencia nacional COVID-19, se solicita enviar la documentación al correo OFICINADEPARTES@SMA.GOB.CL con copia al correo OFICINA.BIOBIO@SMA.GOB.CL				
9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)								
Nombre			Organismo	Firma				
WLADIMIR CORTES R.		SMA		1Whl-etal				
VENICIA MARTÍNEZ H.		SMA		4 tellaction				
10. OTROS ASISTENTES								
Nombre		In	stitución/Empresa	Firma				
Julio Espinoza F.		Foodcorp Chile S.A.						
11. RECEPCIÓN DEL ACTA								
1	11.1 El Encargado o Responsable En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:  de la Unidad Fiscalizable Ausencia del Encargado Negación de Recepción							
(Mar	que con x según	OtroX						
corre	onda) Observaciones: Debido a la emergencia sanitaria, y con base en el principio de realidad, se							
SI	NOX	determina en común acuerdo con el Titular que el envío de la copia del ACTA DE INSPECCION, será efectuado mediante correo electrónico desde la Oficina Regional del Biobío.						